

DECRETO ALCALDICIO N°

LA CISTERNA, 31 JUL. 2014 31 JUL. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 28 de julio de 2014 de don **RAÚL GONZÁLEZ CABALLERO**, para quien se solicita ayuda asistencial consistente en un insumo laboral.

2.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

1°.- OTORGASE a don **RAÚL GONZÁLEZ CABALLERO**, la ayuda social consistente en un Megáfono 25 W para que pueda continuar ejerciendo su trabajo por cuenta propia como relator de fútbol en las micros TranSantiago. Lo anterior con cargo al programa asistencial.

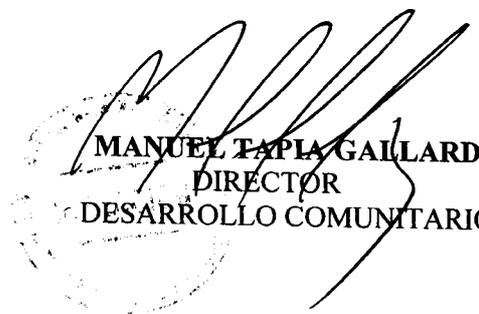
2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GAILLARD  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

  
POF/MTG/ATA/Ata.